



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2022-MDP/CM

Pimentel, 15 de febrero 2022.

#### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de febrero 2022; Exp. N° 1282, de fecha 11 de febrero 2022, presentado por el Consorcio Los Sauces, y;

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Exp. N° 1282, de fecha 11 de febrero 2022, presentado por el Consorcio Los Sauces, siendo el representante común, Roberto Rodríguez Arroyo, solicita intervención en sesión de concejo municipal, a realizarse el día martes 15 de febrero 2022, para informar sobre ilegal retención de fondo de garantía y renuencia al pago de la liquidación aprobada sin observación alguna, por parte de los funcionarios de la entidad, obra: "Rehabilitación de pistas y veredas de la Urb. Dallorso, distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque";

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pimentel conforme consta en la transmisión en vivo, realizada vía Facebook live - a través del fan page de la Municipalidad Distrital de Pimentel y del acta de la sesión correspondiente y procediéndose al respectivo debate; resultando aprobado por los Señores Regidores: César Martín Ramírez Vásquez, Velia Erodita Iturregui Flores, Julio Tarrillo Pérez, Walter Seclén Mora, Heidy Tatyana Delgado Vera, José Luis Sosa Rodríguez y Miriam Jackeline Huancas Guerrero; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD** se aprobó lo siguiente;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 227972, contando con el **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

##### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO LOS SAUCES, ROBERTO RODRÍGUEZ ARROYO EN LA SESIÓN DE CONCEJO DEL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2022, POR EL LAPSO DE CINCO (05) MINUTOS.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



José Palacios Pinglo  
ALCALDE

mesadepartes@munipimentel.gob.pe

074-452017

www.munipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel